



Unión Europea



**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 23/11/2023**

1ª Sesión: P.A 446/2023 CONTR 2023/891250 CCA +6.6WP1LR7

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva-Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por vacante)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. CPC de Huelva

En Huelva, a 23 de noviembre de 2023, siendo las 9:35 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 21 de noviembre de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al P.A. 446/2023 para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**

- APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.
- APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2 “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS”, SI PROCEDE.



Unión Europea



Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por vacante, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:35 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que todas las empresas licitadoras han presentado sus ofertas en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

1. BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L. (Lotes 2 y 5)
2. GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. (Lote 1)
3. HERBECON SYSTEMS S.L. (Lote 2)
4. PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L. (Lote 1)
5. PEDREGOSA S.L. (Lote 4)
6. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. (Lote 1)
7. SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. (Lote 2)
8. TEKNO SERVICE S.L. (Lote 2)

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 y se analiza la documentación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L. (Lotes 2 y 5)

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 por la empresa licitadora **BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda, que es correcta, siendo admitida a licitación.

2. GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. (Lote 1)

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 por la empresa licitadora **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda, que es correcta, siendo admitida a licitación.



Unión Europea



3. HERBECON SYSTEMS S.L. (Lote 2)

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 por la empresa licitadora **HERBECON SYSTEMS S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda, que es correcta, siendo admitida a licitación.

4. PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L. (Lote 1)

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 por la empresa licitadora **PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda, que es correcta, siendo admitida a licitación.

5. PEDREGOSA S.L. (Lote 4)

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 por la empresa licitadora **PEDREGOSA S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda, que es correcta, siendo admitida a licitación.

6. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. (Lote 1)

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 por la empresa licitadora **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.**, la Mesa de Contratación acuerda, que es correcta, siendo admitida a licitación.

7. SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. (Lote 2)

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 por la empresa licitadora **SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda, que es correcta, siendo admitida a licitación.

8. TEKNO SERVICE S.L. (Lote 2)

Analizada la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 por la empresa licitadora **TEKNO SERVICE S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda, que es correcta, siendo admitida a licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 “Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática” y se analiza la documentación de cada una de las empresas admitidas a licitación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observándose:

- La licitadora **PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.** aporta VI-B - Oferta Técnica valoración de Criterios Automáticos en el sobre electrónico nº 2. Dicho anexo debe ser incluido en el sobre electrónico nº 3.



Unión Europea



Por ello, y tal y como indica el apartado 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *“la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor. En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, el sobre electrónico nº 2: Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.”* y *el sobre electrónico nº 3: Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática.”*, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad que la licitadora **PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.**, queda **excluida por contaminación de sobres.**

Por último, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan dar traslado del contenido del **sobre electrónico nº 2** a la Comisión Técnica designada para valoración de las ofertas según **criterios no automáticos**, para la emisión de un informe técnico, de las licitadoras que se indican a continuación:

1. BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L. (Lotes 2 y 5)
2. GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. (Lote 1)
3. HERBECON SYSTEMS S.L. (Lote 2)
4. PEDREGOSA S.L. (Lote 4)
5. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. (Lote 1)
6. SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. (Lote 2)
7. TEKNO SERVICE S.L. (Lote 2)

A las 11:20 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por vacante)
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Unidad de Contratación Administrativa)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”



Unión Europea



El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”